



LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe, declara su más enérgico repudio al veredicto dictado el pasado 19 de marzo por el Tribunal Oral de Rawson, compuesto por las juezas Ana Karina Breckle, Marcela Alejandra Pérez y María Laura Martini, por el caso de la violación grupal ocurrida en 2012 en Playa Unión, que absuelve a los tres imputados Luciano Malemacci, Leandro del Villar y Marcelo Ezequiel Quintana, tras un proceso judicial cargado de maniobras que incumplen con los procedimientos legales previstos y de actos de revictimización tanto para con la denunciante como para con las testigos que acreditan los hechos. Asimismo, este cuerpo brega porque en una nueva instancia judicial se revea lo actuado hasta aquí y se incorpore en este proceso una perspectiva de género y derechos humanos, para conquistar así algo de justicia y reparación para la joven denunciante y para la sociedad en su conjunto, dando un mensaje que condene la violación y no que la justifique.

Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial

Paola Bravo
Diputada Provincial

Lionella Cattalini
Diputada Provincial

Matilde Bruera
Diputada Provincial

Cesira Arcando
Diputada Provincial

Rosana Bellatti
Diputada Provincial

Lucila De Ponti
Diputada Provincial

María Laura Corgniali
Diputada Provincial

Erica Hynes
Diputada Provincial

Mónica Peralta
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Agustina Donnet
Diputada Provincial

Cluadia Balague
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante la primavera del año 2012, en la localidad de Playa Unión de la provincia de Chubut, una joven de 16 años fue violada por un grupo de cuatro varones en la habitación de un domicilio particular, mientras un quinto permanecía sosteniendo la puerta para evitar que alguien pudiera ayudar a la víctima o que ésta pudiera escapar del lugar.

En el año 2019 se inició una causa judicial cuando la joven decidió radicar formalmente la denuncia. Sin embargo el fiscal Fernando Rivarola buscó diluir la acusación con una propuesta de juicio abreviado que les garantizaba a los denunciados penas menores y libertad, utilizando la repudiable figura de "desahogo sexual doloso" para describir la conducta de los imputados.

Lo aberrante del caso, el deficiente accionar de la justicia y los conceptos vertidos por el fiscal, motivaron el repudio público y generalizado de miles de personas, fundamentalmente del movimiento feminista y de derechos humanos de todo el país.

Este cuerpo se expresó oportunamente para declarar "su más enérgico repudio ante la actuación del fiscal Fernando Rivarola en la causa judicial que investiga los hechos de violación en manada cometidos contra una joven de 16 años durante la primavera del año 2012 en la localidad de Playa Unión, Chubut, en la que, amparándose en un concepto de su autoría "desahogo sexual", disminuyó la calificación jurídica en beneficio de los acusados y ocasionó un padecimiento revictimizante a la denunciante, en una concepción absolutamente regresiva en materia de derechos y carente de perspectiva de género por parte del Poder Judicial. (Expediente N° 38915-2020)

Si bien a este caso se lo conoce mediáticamente como "la manada", consideramos que dicha expresión remite a un grupo de animales y aquí en realidad lo que subyace es una matriz social que sostiene y legitima estas prácticas machistas de poder cometidas de manera consciente, tanto en el hecho de la violación como el posterior



hostigamiento hacia la denunciante quien se vió obligada a mudarse a otra provincia para continuar con su vida.

Luego de las maniobras judiciales para garantizar la impunidad de los acusados y revictimizar a la denunciante, finalmente el próximo 21 de febrero se inició en Rawson el juicio oral por "abuso sexual con acceso carnal agravado en concurso real con abuso sexual gravemente ultrajante". Los imputados son tres de los cinco denunciados por el hecho, Luciano Malemacci, Leandro del Villar y Marcelo Ezequiel Quintana; todos pertenecientes a prestigiosas familias de los círculos de poder de la provincia de Chubut.

Este juicio fue una permanente revictimización de la denunciante y de las testigos que avalaron su relato, de maniobras que incumplen con los procedimientos legales previstos, de maltrato por parte de magistradas y abogados defensores que pusieron todo el tiempo en duda el consentimiento de una menor de 16 años que según todos los testimonios estaba muy alcoholizada sin posibilidades de reaccionar por sí misma.

El pasado 19 de marzo se dió a conocer el veredicto dictadó por el Tribunal Oral de Rawson, compuesto por las juezas Ana Karina Breckle, Marcela Alejandra Pérez y María Laura Martini, en el caso de la violación grupal ocurrida en una fiesta de la primavera en 2012 en Playa Unión, que absuelve a los tres imputados Luciano Malemacci, Leandro del Villar y Marcelo Ezequiel Quintana.

La mirada de género en el poder judicial, es una de las deudas más acuciantes de nuestra democracia, toda vez que no sólo conlleva a la impunidad de los autores de los delitos más aberrantes que se despliegan contra los cuerpos de las mujeres e identidades feminizadas, sino también una enorme cantidad de revictimizaciones y estigmatizaciones hacia quienes deciden emprender el camino de la búsqueda de justicia, tanto desde un sentido reparatorio como precautorio. El 28 de marzo se conocerán los fundamentos y ya adelantaron tanto las abogadas que representan a la víctima como la "Comisión de difusión de la sobreviviente de los hijos del poder", que presentarán inmediatamente después la impugnación ante el Superior Tribunal de Justicia y será tarea nuevamente



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de las organizaciones feministas y de derechos humanos luchar, acompañar y exigir hasta la últimas consecuencias que se haga justicia.

Es por todo lo expuesto que elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de declaración.

Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial

Paola Bravo
Diputada Provincial

Lionella Cattalini
Diputada Provincial

Matilde Bruera
Diputada Provincial

Cesira Arcando
Diputada Provincial

Rosana Bellatti
Diputada Provincial

Lucila De Ponti
Diputada Provincial

Maria Laura Corgniali
Diputada Provincial

Erica Hynes
Diputada Provincial

Mónica Peralta
Diputada Provincial

Agustina Donnet
Diputada Provincial

Cluadia Balague
Diputada Provincial